



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1510-2011  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir los gastos de alimentación al personal (permanente y temporal) del Tribunal Supremo Electoral que sea concentrado en el Centro de Información de Elecciones o designado para el desarrollo de actividades estrictamente relacionadas con la Segunda Elección Presidencial, de Corporación Municipal y de Alcalde y Síndicos donde se repetirá la misma, de manera tal que se cubran satisfactoriamente las necesidades alimenticias del personal involucrado y facilite su control y liquidación respectiva, y siendo, que durante procesos electorales anteriores se ha establecido una cuota diaria para cada empleado, lo cual ha dado resultado satisfactorio, contándose además, con disponibilidad presupuestaria suficiente, debe dictarse la disposición que así lo establezca:

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 150, 151 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

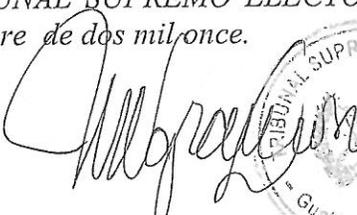
**ARTÍCULO 1º:** Asignar a cada empleado del Tribunal Supremo Electoral (permanente y temporal) que sea concentrado en el Centro de Información de la Segunda Elección Presidencial, de Corporación Municipal y de Alcalde y Síndicos donde se repetirá la misma, una cuota diaria de cien quetzales (Q100.00), en concepto de gastos de alimentación por cada día de servicio, los días sábado 5, domingo 6 y lunes 7 de noviembre de 2011, conforme listados que presenten los Funcionarios, Directores y Jefes de las distintas dependencias de la institución;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno, para que erogue a favor de cada trabajador involucrado, la cantidad asignada, debiendo requerir el recibo correspondiente firmado por el empleado, quien debe aparecer en el listado que le presente el Funcionario, Director y/o Jefe respectivo;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

*[Signature]*  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

*[Signature]*  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

*[Signature]*  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

*[Signature]*  
Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

*[Signature]*  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

